



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 1100140030522020210000700

Se tienen por notificados de manera personal a los demandados GERMÁN BARRETO RODRÍGUEZ y VIRMA LILIANA MEJÍA ORTÍZ, quienes dentro del término de traslado guardaron silencio.

Ahora bien, previo a seguir adelante con la ejecución, se REQUIERE a la parte actora, para que presente el pagaré No. 001, conforme se anunció en el mandamiento de pago.

Para lo anterior, se asigna cita el día **TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS 8:30 AM.** Secretaria proceda a comunicarse con la parte, a efectos de concretar los detalles de dicha cita y déjense las respectivas constancias.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68769c20af8d8e801d57a4befdc71fd51740bd48c14723fd71c10735dfc9538e

Documento generado en 28/05/2021 07:54:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>